

EXPEDIENTE 2022-
0025294

AUTORIZACION I
2022

16/02/2022
03:10:22 PM

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-2671-(1329-
1331)

Lima, 11 de febrero de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 002300 MALLA 001 - 002400 MALLA 004,005 - SECTOR 002500 MALLA 002"

Radicado: R2022-006493

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"VMT - SECTOR 002300 MALLA 001 - 002400 MALLA 004,005 - SECTOR 002500 MALLA 002"**, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

Av. Villa María

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
C. Morelli
C.C. La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (011) 600-
San Borja, Lima, Perú







Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N° 258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 16/02/2022 08:26:37

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



CALIDDA
C. Moretti ISO
C.C. La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 681-7500
San Borja, Lima, Perú



★2022-102480★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-2671-(1329-

Lima, 11 de febrero de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "VMT - SECTOR 002300 MALLA 001 - 002400 MALLA 004,005 - SECTOR 002500 MALLA 002"

Radicado: R2022-006493

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"VMT - SECTOR 002300 MALLA 001 - 002400 MALLA 004,005 - SECTOR 002500 MALLA 002"**, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
 C/ Wanda 750
 C/ LA PRINCESA TOMBIL
 Teléfono: 011-881-7500
 001100101 Lima, Perú





Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Manuel Hiubert Silva Torres, con registro del Colegio de Ingenieros N°258522; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 16/02/2022 08:26:39

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

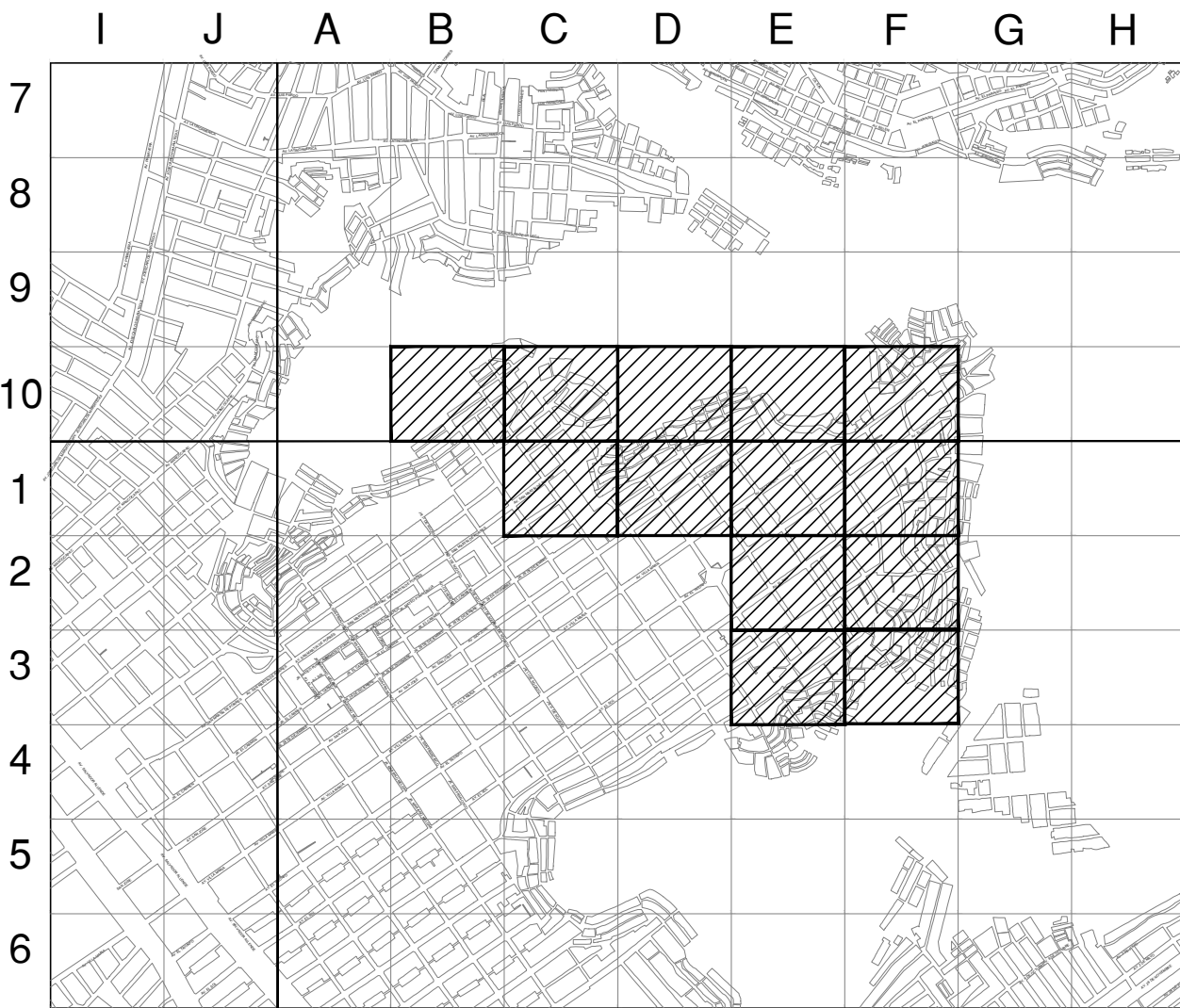


CALIDDA
C. Morelli 150
C.C. Le Rambla Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú





CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE H13 I13



CUADRANTE H14 I14

ESCALA GRAFICA
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

Válvula		TEE de Todo Diametro	
Tapón		Conexión con Silleta (TF)	
Reducción		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Transición AC-PE		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
ERP		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
Triducto		Punto Control Topográfico	
Punto de empalme		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Gabinete		Zona de protección mecánica de la red	
		Tramo con tapoda diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERÍA PE Ø200mm	PE200
TUBERÍA PE Ø160mm	PE160
TUBERÍA PE Ø110mm	PE110
TUBERÍA PE Ø90mm	PE90
TUBERÍA PE Ø63mm	PE63
TUBERÍA PE Ø32mm	PE32
TUBERÍA PE Ø20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

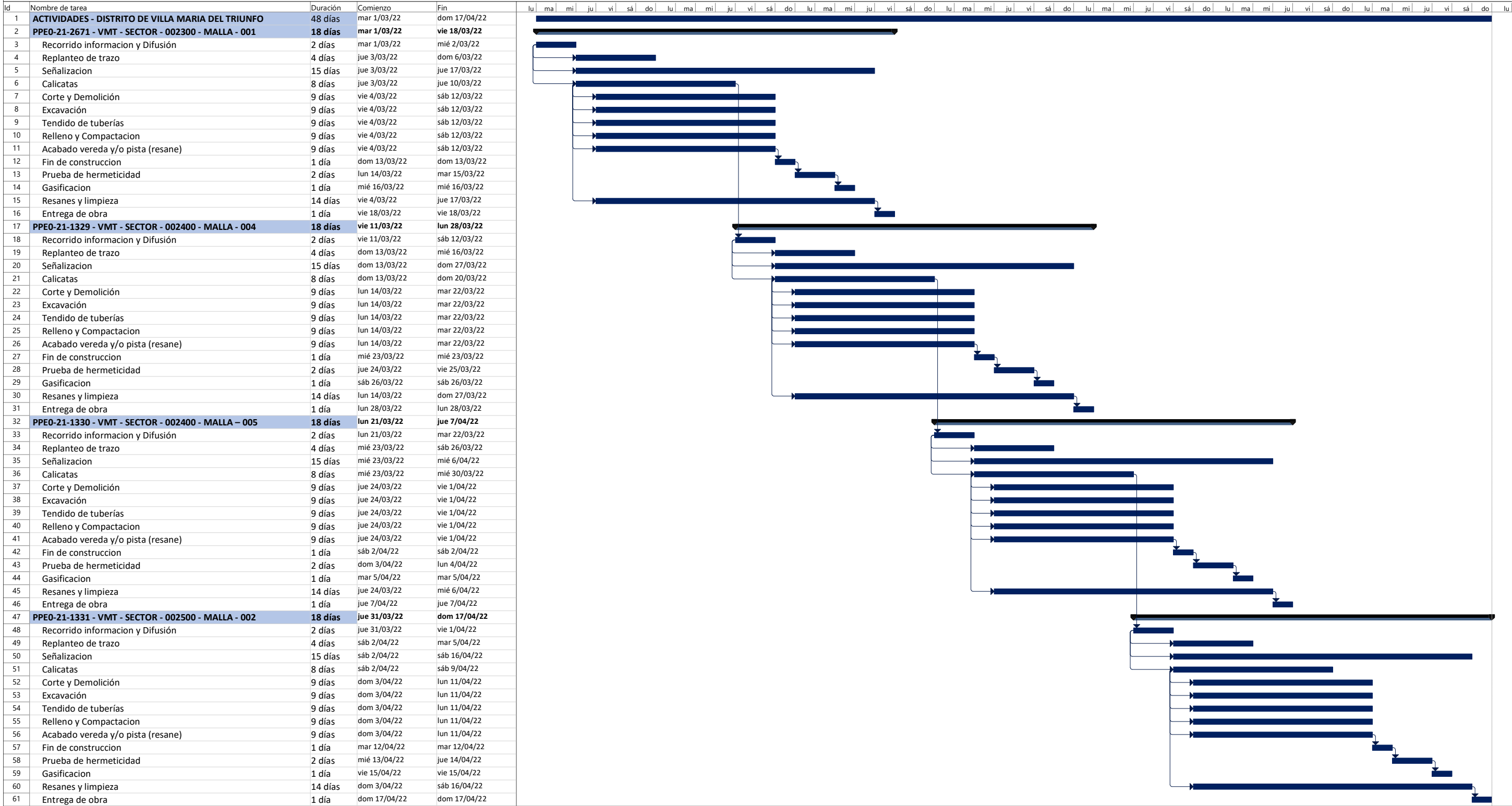
METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE Ø 32 mm	1099.80
PE Ø 63 mm	6287.80
PE Ø 90 mm	---
PE Ø 110 mm	---
PE Ø 160 mm	---
PE Ø 200 mm	---
TOTAL:	7387.60

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO	01-02-2022	COR	GSC	GSC
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO
LISTA DE REVISIONES					
 Cálidda GAS NATURAL DEL PERU		REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO		 CONSTRUCREDES S.A.C.	
TITULO : PPE0-21-2671-1329-1330-1331- Redes de Polietileno - Villa Maria del Triunfo VMT - SECTOR 002300-MALLA 001/ SECTOR 002400-MALLA 004-005/ SECTOR 002500-MALLA 002					
Plano Maestro					
DIBUJO :	C.O.R.	FECHA : 01-02-2021	DISTRITO : Villa Maria del Triunfo		PLANO N° :
REVISO :	G.S.C.	ESCALA : S/E	ZONA Y MALLA : SECTOR Y MALLAS INDICADAS		PPE0-21-2671-1329-1330-1331-00-PM-01
APROBO :	G.S.C.	FILE : -	REEMPLAZA : ---		
					REV. : A



CRONOGRAMA DE OBRA
DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO




GILBERT ROLDAN
SILVA CABANILLAS
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Rng. CIPAF 117206

Tarea	 Resumen	 Tarea resumida	 Tareas externas	 Hito inactivo	 solo duración	 solo el comienzo	 Progreso
División	 Resumen del proyecto	 Hito resumido	 Hito externo	 Resumen inactivo	 Informe de resumen manual	 solo fin	
Hito	 Agrupar por síntesis	 Progreso resumido	 Tarea inactiva	 Tarea manual	 Resumen manual	 Fecha límite	

Cargo de Recepción

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor **tome nota del número de expediente generado** para realizar el seguimiento correspondiente

Número de expediente:	202200180152		
Fecha y hora de presentación:	08/09/2022 17:44		
RUC	20503758114		
Nombre/Razón social:	GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.		
Correo electrónico:	Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe		
Nro. telefónico:	986180934		
Documento:	CARTA - s/n	Nro.	4
		Folios:	
Asunto:	Variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal para el año 2022		
Anexos:	SI		

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE	FOLIO
DocumentoPrincipal	SolicituddeVariaciAn-DenegatoriadepermisosVr.02_08092022174132.pdf	Variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal para el año 2022	4
Anexo	Anexo1-Denegatoriasmunicipalesyplanos_08092022174202.zip	Anexo 1 - Denegatorias municipales y planos	1
Anexo	Anexo2-DetallEDEproyectosareemplazarydereemplazo_PA2022_v2_08092022174222.xlsx	Anexo 2 - Detalle de proyectos a reemplazar y propuesta de variación	1
Anexo	Anexo3-PlanodelproyectopropuestocomovariaciAn_08092022174258.pdf	Anexo 3 - Plano del proyecto propuesto como variación	1

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinergmin.gob.pe/consulta-docs/>
De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinergmin.gob.pe

ATENCIÓN

Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinergmin-SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinergmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinergmin.gob.pe/>.

NOTA IMPORTANTE:

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente. El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[Imprimir](#) [Ingresar otra solicitud](#)

Lima, 8 de setiembre de 2022

Señores

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Calle Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar.

Presente. -

Atención : Luis Enrique Grajeda Puelles
Gerente de Regulación Tarifaria

Asunto : Variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal para el año 2022

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2022-EM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y al mismo tiempo informarles que nuestra representada viene ejecutando las inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, consideradas en el Plan Quinquenal para el año 2022. Lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-OS/CD, de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM se dictaron modificaciones e incorporaciones para la ejecución de obras y el cumplimiento del plan quinquenal de inversiones y planes anuales para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos.

En virtud de lo anterior, se dispuso la modificación del artículo 63 d) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, "TUO del Reglamento de Distribución"), donde se estableció que se podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Anual y Quinquenal cuando exista denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no imputables al Concesionario.

Teniendo en cuenta el supuesto de variación descrito, cumplimos con informar que los siguientes proyectos que forman parte del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022, no podrán ser ejecutados por Cálidda debido a que durante el presente periodo y pese a las gestiones realizadas, hemos sido notificados con diversas resoluciones a través de las cuales las municipalidades distritales de Carabayllo, Villa María del Triunfo y Puente Piedra nos denegaron los permisos correspondientes para ejecutar los proyectos descritos a continuación:

Código Proyecto	Nombre Del Proyecto	Total (m)	Municipalidad	Causal de variación	N° de Oficio/Resolución
PPE0-21-1493	GN-LM-PE-PPI-S003800-MA-020	1,092	Puente Piedra	Denegatoria de permisos	0456-2022-SGAM-GDU/MDPP
PPE0-21-2698	GN-LM-PE-VMT-S001500-MA-007	1,011	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	017-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-2671	GN-LM-PE-VMT-S002300-MA-001	1,016	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	021-2022-SGPUCOPHU-GDU/MVMT
PPE0-21-1567	GN-LM-PE-CAR-S000800-MA-012	583	Carabayllo	Denegatoria de permisos	866-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-0754	GN-LM-PE-CAR-S000700-MA-001	871	Carabayllo	Denegatoria de permisos	866-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-0775	GN-LM-PE-CAR-S000900-MA-008	1,203	Carabayllo	Denegatoria de permisos	101-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-2024	GN-LM-PE-CAR-S004500-MA-009	410	Carabayllo	Denegatoria de permisos	0982-2022-SOP-GDUR/MDC
PPE0-21-2026	GN-LM-PE-CAR-S004500-MA-015	221	Carabayllo	Denegatoria de permisos	0986-2022-SOP-GDUR/MDC
TOTAL		6,407			

Cabe precisar que las mallas descritas en el cuadro anterior se encuentran recogidas en las denegatorias expedidas por las municipalidades distritales de Carabayllo, Villa María del Triunfo y Puente Piedra, las cuales adjuntamos como **Anexo 1** a la presente solicitud.

En vista de que tal escenario representa para Cálidda el impedimento de llevar a cabo la ejecución de las inversiones indicadas y encontrándonos inmersos en la causal de denegatoria de permisos solicitamos a vuestro Despacho la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 de los proyectos descritos, los cuales serán reemplazados por aquellos detallados en el documento Excel adjunto a la presente comunicación como **Anexo 2**.

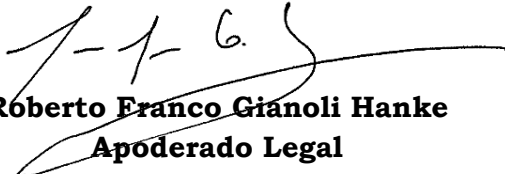
Dichos proyectos, tal como se detalla en el documento Excel adjunto, cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 63 d) del TUO del Reglamento de Distribución, lo cual significa que:

- (i) Se ejecutará el mismo monto de inversión o un monto mayor al destinado para la zona geográfica inicial en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- (ii) Se atenderá el mismo o un mayor número de consumidores residenciales proyectados en la zona geográfica inicial. Los usuarios por atender pertenecen a los mismos o menores niveles socioeconómicos de la zona geográfica inicial, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

En base a lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el numeral f) del artículo 63 c) del TUO del Reglamento de Distribución, solicitamos la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 conforme a lo detallado en la presente solicitud y sus respectivos anexos.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Roberto Franco Gianoli Hanke
Apoderado Legal

Anexos:

- Anexo 1** : Cargos de las denegatorias de permisos expedidos por las municipalidades distritales de Carabaylo, Villa María del Triunfo y Puente Piedra (ver partes resaltadas de amarillo); así como un plano donde se grafican las mallas involucradas
- Anexo 2** : Documento Excel con el detalle de los proyectos dejados de ejecutar y el proyecto que cumplen con las condiciones de variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022
- Anexo 3** : Plano del proyecto propuesto como variación